



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 5 de Junio de 2019*

RES. PRESIDENCIA N° 523 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00008914-8/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Cdra. Gabriela Serra, en su carácter de Directora General de Programación y Administración Contable solicita la recategorización de los agentes Ariel Omar Ferrari al cargo de Prosecretario Coadyuvante, María Rosa Meijomin al cargo de Prosecretario Coadyuvante, Nora Ester Vascelli al cargo de Prosecretaria Administrativa, María Celeste Salvi al cargo Prosecretaria Administrativa, Camila Baldomar al cargo de Escribiente, Clara Vázquez de Novoa al cargo de Auxiliar, María Sofía Mendoza al cargo de Escribiente, Roberto Hernán Capolupo al cargo de Auxiliar, en virtud de las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Vázquez y Tomás Adrogué, a partir del 9 de Abril de 2019.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLN N° 7090/2019, que el agente Matías Pablo Vázquez fue designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante y 2° Jefe de Departamento en la Oficina de Pagos, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable, conforme Res. Pres. N° 330/2016. Por Res. Pres. N° 308/2019 le fue otorgada licencia por ejercicio transitorio de otro cargo en virtud de haber sido designado en el INTI, a partir del 1° de Abril de 2019 y mientras dure el ejercicio de sus funciones.

Que por otra parte se informa que el agente Tomás Adrogué fue designado en el cargo de Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable, conforme Res. Pres. N° 1313/2014. Por Res. Pres. N° 48/2019 le fue otorgada licencia excepcional sin goce de haberes por motivos particulares a partir del 1 de Febrero de 2019.

Que por otra parte la Dirección General de Factor Humano informó la situación de revista de los agentes propuestos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, al agente Ariel Omar Ferrari, LP 5350, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 2°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, a la agente María Rosa Meijomin, LP 4307, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 3°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, a la agente Nora Ester Vascelli, LP 2017, al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 4°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, a la agente María Celeste Salvi, LP 2536, al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 5°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, a la agente Camila Baldomar, LP 4276, al cargo de Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 6°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, a la agente Clara Vázquez de Novoa, LP 5361, Auxiliar en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 7°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, a la agente María Sofía Mendoza, LP 5768, al cargo de Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 8°: Promover, a partir del 9 de Abril de 2019, al agente Roberto Hernán Capolupo, LP 5911, al cargo de Auxiliar en la Dirección General de Programación y Administración Contable,



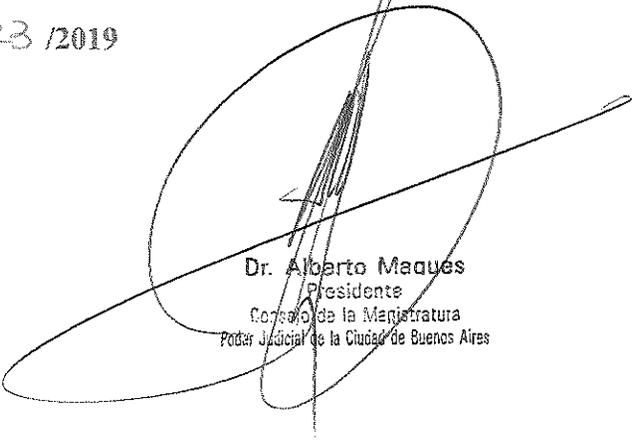
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

con carácter interino, mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas a los agentes Matías Pablo Vázquez y Tomás Adrogué, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 9°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 523 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

